MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS–2026-021067 AREAD – GRUCO – 17.3

San José del Guaviare, 28 de abril de 2026

Señores
Oferentes
Proceso PN DEGUV MIC 010 2026
Colombia

Asunto: informe de evaluación documentos subsanables cuarto oferente y documentos quinto oferente proceso PN DEGUV MIC 010 2026

Cordialmente, me permito informar el resultado de la verificación de los documentos subsanables presentados por CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT 901406206-2, cuarto oferente y quinto oferente en orden de elegibilidad, la empresa PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS identificada con NIT 900707916-1 dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 010 – 2026, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, equipos de refrigeración y lavadoras para el Departamento de Policía Guaviare, Unidad Prestadora de Salud Guaviare y en asignación provisional, por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.500.000).

Que teniendo en cuenta lo contemplado en la *Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015*, la verificación de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos, y *la Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".*

El comité evaluador presenta mediante comunicación oficial la verificación de los requisitos habilitantes así:

- Evaluación aspectos técnicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020121-DEGUV
- Evaluación aspectos jurídicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020292-DEGUV

SE VERIFICA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANADOS POR CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, NIT. 901406206-2

ASPECTOS TÉCNICOS

No.	ASPECTOS TÉCNICOS	CALIFICACIÓN
1	Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas mínima y anexo 1.1	**CUMPLE:** el oferente diligencio las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1 y anexo 1.1 en los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
2	Certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas del **anexo** 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12)	**CUMPLE:** el oferente anexó soportes con las otras especificaciones técnicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 del anexo 1.1
3	Sistema de Gestión Ambiental Formulario No. 6.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 6.

4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Formulario No. 10.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 10.

Nota aclaratoria: si bien es cierto que en el ítem 8 se solicita acta de capacitación lo cual el oferente anexa declaración juramentada compromiso de capacitación ambiental al equipo de trabajo, lo que se advierte que siendo adjudicado el presente proceso contractual, el oferente entregará al supervisor del contrato copia del acta donde se evidencie los nombres y respectivas firmas del equipo de trabajo presentado.

ASPECTOS JURÍDICOS

N°	REQUISITO	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	OBSERVACIONES
2	Certificado existencia y representación legal con los siguientes requisitos: -Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. -Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con certificado de existencia y representación legal. -Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.	**NO CUMPLE**	Adjunta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOMMERCE CRR Fecha expedición: 26/03/2026 - 07:35:30 Recibo No. S001929578, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6V8GmtTxrJ Sin embargo, el requisito es claro al indicar que se requiere: **Certificado existencia y representación legal** Par el caso en particular sería el de la persona jurídica CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901406206-2 el cual no adjunto.
11	Formulario 4 "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES- PERSONA JURÍDICA" Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022. Anexar los tres (3) ultimas planillas de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales	**CUMPLE**	ADJUNTA el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare, y planillas de pago
15	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (Formato).	**NO CUMPLE**	ADJUNTA el formulario establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare, pero el mismo está suscrito por una persona diferente al representante legal. Como se indica en el requisito 3.1.16 CERTIFICADO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN De la invitación pública del proceso

Una vez revisada la oferta presentada por la CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901406206-2, frente a los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública PN DEGUV MIC 010 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE

REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL", por un valor estimado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000), IVA incluido; se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos.

NOTA ACLARATORIA: los documentos y formatos exigidos por la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE se encuentran estandarizados para todos los oferentes y se encuentran en el proceso adjuntos a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto, no deben ser modificados.

CONCEPTO CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901.406.206-2

De conformidad con la verificación jurídica, económica y técnica realizada dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 010 – 2026, se establece que la propuesta presentada por la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901.406.206-2 representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.258.002 de Isnos – Huila, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, establecidos en la invitación pública No. **PN DEGUV MIC 010 2026**.

El oferente tendrá (1) un día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación para efectuar observaciones y en virtud de lo anteriormente expuesto el jefe Administrativo, verificó el informe de evaluación, dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 010 2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL,.", y solicitan autorización al señor ordenador del gasto para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP II).

El Departamento de Policía Guaviare continúa con el cronograma establecido.

PRIMERA EVALUACIÓN PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS NIT 900707916-1

El comité evaluador presenta mediante comunicación oficial la verificación de los requisitos habilitantes así:

- Evaluación aspectos técnicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020919-DEGUV
- Evaluación aspectos jurídicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020885-DEGUV
- Evaluación aspectos económicos mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020936-DEGUV

ASPECTOS TÉCNICOS

OFERENTE: PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S, NIT 900707916-1, representante legal Héctor Emilio Medina Salgado, identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio Meta.

ASPECTOS TÉCNICOS

No.	ASPECTOS TECNICOS	CALIFICACION
1	Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas mínima y anexo 1.1	**CUMPLE:** el oferente diligenció las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1 y anexo 1.1 en los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
2	Certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas	**NO CUMPLE:** el oferente **NO CUMPLE** con las otras especificaciones técnicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 del an**exo 1.1**

	del **anexo** 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12)	
3	Sistema de Gestión Ambiental Formulario No. 6.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 6.
4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Formulario No. 10.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 10.

Ítem 2: NO CUMPLE en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 de las otras especificaciones técnicas, ya que no se evidencian las certificaciones firmadas por el oferente solicitadas por la entidad.

No acredita residencia en el municipio de San José del Guaviare, teniendo en cuenta posibles requerimientos que deban ser solucionados en el menor tiempo posible.

La entidad solicita al oferente remitir el enlace de visualización del proceso que permita acreditar de manera válida la experiencia indicada, teniendo en cuenta que no se visualiza soportes del pantallazo del SECOP II, así mismo, en caso de que el oferente reporte experiencia con contratos suscritos con la Policía Nacional; debe anexar el formato 2bs-Fr-0066 evaluación y reevaluación de proveedores emitido por la entidad con calificación excelente, en el cual no se evidencian los soportes correspondientes.

ASPECTOS ECONÓMICOS

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA S.A.S con NIT 900.707.916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio – Meta.	$ 55.500.000,00	27%

N	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, en los campos establecido, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como lo indica la entidad estatal, que para este proceso es de es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000) incluido el valor del IVA, así mismo deberá diligenciar el porcentaje de descuento a ofrecer EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS.	CUMPLE	Su oferta en el SECOP II cumple con lo requerido por la entidad, y establece un porcentaje de descuento del 27%.
2	Se diligenciarán los datos básicos beneficiario cuenta de acuerdo al Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA". y será firmada por el proponente o apoderado, si ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado, en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales, el representante designado.	CUMPLE	Anexa formulario No. 2 (Datos básicos beneficiario cuenta), de acuerdo a lo solicitado por la entidad.
3	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado en los casos que aplique, de conformidad con la Circular Externa 000001 del 15 de marzo de 2023 emitida por la DIAN.	CUMPLE	Aporta Formulario de Registro Único Tributario No. 141231605960 del cual se extrae la siguiente información: Tipo de Contribuyente: Persona jurídica • Responsabilidad 05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario. • Responsabilidad 07 - Retención en la fuente a título de renta. • Responsabilidad 14 - Informante de Exógena. • Responsabilidad 42 - obligado a llevar contabilidad.

<table>
<tr><td></td><td>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la resolución No. 114 de 2020 y sus respectivas modificaciones.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii</td><td></td><td>• Responsabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas IVA
• Responsabilidad 52 - Facturador electrónico.
• Responsabilidad 55 - Informante de beneficiarios finales.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá anexar Certificación bancaria vigente no mayor de 30 días calendario.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta certificación bancaria acorde a lo solicitado por la entidad estatal.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El Departamento de Policía Guaviare aplicara lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.4 que dice "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.</td><td>CUMPLE</td><td>De acuerdo a la metodología planteada por Colombia Compra Eficiente se encontró el valor mínimo aceptable para poder establecer si podría ser una oferta posiblemente artificialmente baja:

De acuerdo al orden de elegibilidad y para establecer si en las propuestas existen precios posiblemente artificialmente bajos este comité realiza la siguiente metodología así:

OFERENTES

<table>
<tr><th>OFERENTE</th><th>NOMBRE O RAZON SOCIAL</th><th>VALOR</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LYN INGENIERIA SAS.</td><td>55.500.000</td><td>56%</td><td>24.420.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MAZU SERVICIOS INTEGRALES</td><td>55.500.000</td><td>51%</td><td>27.195.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONTRUSERVICIOS TORO SAS</td><td>55.500.000</td><td>39%</td><td>33.855.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS</td><td>55.500.000</td><td>37%</td><td>34.965.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA SAS</td><td>55.500.000</td><td>27%</td><td>40.515.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>C-LINE V&M LTDA</td><td>55.500.000</td><td>26%</td><td>41.070.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ARAR SM</td><td>55.500.000</td><td>25%</td><td>41.625.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA</td><td>55.500.000</td><td>25%</td><td>41.625.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS</td><td>55.500.000</td><td>19%</td><td>44.955.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>LIZETH REY CASTAÑEDA</td><td>55.500.000</td><td>18%</td><td>45.787.500,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS</td><td>55.500.000</td><td>17%</td><td>46.065.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>CONSTRUCCIONES ELGUEDO P SAS</td><td>55.500.000</td><td>12%</td><td>48.840.000,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS</td><td>55.500.000</td><td>10%</td><td>49.950.000,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS</td><td>55.500.000</td><td>7%</td><td>51.615.000,00</td></tr>
</table>

Nota: Solo se relacionan 14 ofertas de las 15 presentadas, ya que una oferta fue rechazada por registrar valor diferente al establecido por la entidad, así;

<table>
<tr><th>OFERENTE</th><th>C.C. o NIT</th><th>OFERTA ECONÓMICA SECOP II</th><th>PORCENTAJE OFERTADO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>PROCOM</td><td>901826674</td><td>42.307.650</td><td>23,77%</td><td>Rechazado por registrar valor diferente al establecido por la entidad</td></tr>
</table>

METODOLOGÍA

Mediana: ($41.625.000,00)
Promedio: ($40.891.607,14).
Desviación estándar:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{n}^{n} (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Formula de Excel. =DESVESTA (oferta 1 a la 14).
Resultado ($8.191.300,71).</td></tr>
</table>

			Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar $41.625.000,00- $8.191.300,71 = $ 33.433.699,29 Valor mínimo aceptable: **$ 33.433.699,29** equivalente en porcentaje a un 39,76% De acuerdo al anterior análisis se logra inferir, que la oferta económica presentada por PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA S.A.S con NIT 900.707.916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio – Meta., está por debajo del valor mínimo aceptable, por lo que no se requiere justificación de precios posiblemente artificialmente bajos.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la oferta económica presentada por PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA S.A.S con NIT 900.707.916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio – Meta, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos del aspecto económico establecidos en la invitación pública No. **PN DEGUV MIC 010 2026**.

ASPECTOS JURÍDICOS

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS con NIT 900707916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula No 86.059.341 de Villavicencio.	$ 55.500.000,00	27%

N°	REQUISITO	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	Con el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
2	Certificado existencia y representación legal con los siguientes requisitos: -Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. -Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con certificado de existencia y representación legal. -Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.	CUMPLE	Adjunta certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) Fecha expedición: 18 de marzo de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MMrNThYW7w
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	**CUMPLE**	Adjunta copia cédula de ciudadanía de la representante legal.
4	Libreta militar: Los proponentes que sean persona naturales o jurídicas de sexo masculino y tenga entre 18 y 50 años de edad deberá adjuntar copia de la libreta	**NO APLICA**	Adjunta copia libreta militar del representante legal

	militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.		
5	Perfil del proponente: La Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, consulta la condición legal exigida en el perfil del participante.	**CUMPLE**	Grupo NIIF: GRUPO III MICROEMPRESAS
6	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	**CUMPLE**	Se verifican antecedentes fiscales en el SIBOR hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 16:39:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	**CUMPLE**	Datos del ciudadano Señor(a) HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con Cédula de ciudadanía Número 86.059.341 de Villavicencio El ciudadano no presenta antecedentes NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
8	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	**CUMPLE**	Datos del ciudadano Señor(a) HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con Cédula de ciudadanía Número 86.059.341 de Villavicencio El ciudadano no presenta antecedentes
9	La Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 183 numeral 4 y 184 de la Ley 1801 de 2016.	**CUMPLE**	La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 27/04/2026 04:22:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 86.059.341 y Nombre: HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	Con el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
11	Formulario 4 "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA" Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022. Anexar los tres (3) ultimas planillas de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales	**NO CUMPLE**	NO ADJUNTA el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare, no adjunta planillas requeridas
12	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad. (Formulario No. 7)	**CUMPLE**	Con el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
13	Origen lícito de recursos: El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo (Formulario No. 8).	**CUMPLE**	Con el formulario establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare

14	Acuerdo de confidencialidad (Formulario No. 9)	**CUMPLE**	Con el formulario establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
15	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (Formato).	**CUMPLE**	ADJUNTA el formulario establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
16	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MORORoso REDAM el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MITIC, certificado no anterior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme con el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 20 21, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022	**CUMPLE**	Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 86059341 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 abril 2026, 7:02 pm
17	La Policía Nacional consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**CUMPLE**	La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 17:00:16 horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 86059341, Apellidos y Nombres HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO NO REGISTRA INHABILIDAD

Una vez revisada la oferta presentada por la PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS con NIT 900707916-1,representada legamente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No. 86.059.341 de Villavicencio, frente a los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación pública PN DEGUV MIC 010 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL", por un valor estimado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000), IVA incluido; se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos.

NOTA ACLARATORIA: los documentos y formatos exigidos por la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE se encuentran estandarizados para todos los oferentes y se encuentran en el proceso adjuntos a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto, no deben ser modificados.

CONCEPTO PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS NIT 900707916-1

De acuerdo con lo anterior y una vez realizada la verificación Jurídica, Económica y Técnica del proceso PN DEGUV MIC 010 2026, se logra establecer que la propuesta presentada PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS con NIT 900707916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la solicitud de oferta No. PN DEGUV MIC 010 2026 Establecidas por la entidad.

El oferente tendrá (1) un día hábil a partir de la publicación del presente informe de evaluación para efectuar observaciones y/o presentar documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

"Parágrafo 1.-. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."

En virtud de lo anteriormente expuesto el jefe Administrativo encargado, verifica el informe de evaluación, dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 010 2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL,.", y solicitan autorización al señor ordenador del gasto para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP II).

El Departamento de Policía Guaviare continúa con el cronograma establecido.

Atentamente,

Mayor **ALEJANDRO POSADA BENJUMEA**
Jefe Área Administrativa

Elaboró: Intendente **Duban Alirio Vanegas Figueroa**
Analista de contratos
Oficina de Contratos

Revisó: Intendente **Santiago Vélez Villada**
Jefe de contratos (E)
Oficina de Contratos

Fecha de elaboración: 28/04/2026
Ubicación: \\172.26.82.3\ayudas\CONTRATOS\2026

Calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza
Teléfonos: 3117283980
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-020121-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
PLANEACION DEGUV

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2737737291

COMAN-PLANE - 20.1

San José Del Guaviare, 23 de abril de 2026

Señor mayor
JULIÁN GARCÍA OROZCO
Jefe Administrativo y Financiero DEGUV (E)
Calle 9 No 21-20 barrio La Esperanza
San José del Guaviare

Asunto: evaluación técnica a documentación subsanable a oferente del proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 010 2026

Respetuosamente me permito informar a mi mayor, que una vez verificada y realizado los ajustes en la propuesta técnica presentada por el oferente, se evidencia y posterior a la verificación de los documentos subsanados de la propuesta presentada por el cuarto oferente del proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 010 2026 cuyo objeto es "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y LAVADORAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL*", así:

OFERENTE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, NIT 901406206-2, representante legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.258.002 de Isnos-Huila.

ASPECTOS TÉCNICOS

No.	ASPECTOS TÉCNICOS	CALIFICACIÓN
1	Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas mínima y anexo 1.1	**CUMPLE:** el oferente diligencio las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1 y anexo 1.1 en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
2	Certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas del **anexo** 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12)	**CUMPLE:** el oferente anexó soportes con las otras especificaciones técnicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 del anexo 1.1

3	Sistema de Gestión Ambiental Formulario No. 6.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 6.
4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Formulario No. 10.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 10.

Nota aclaratoria: si bien es cierto que en el ítem 8 se solicita acta de capacitación lo cual el oferente anexa declaración juramentada compromiso de capacitación ambiental al equipo de trabajo, lo que se advierte que siendo adjudicado el presente proceso contractual, el oferente entregará al supervisor del contrato copia del acta donde se evidencie los nombres y respectivas firmas del equipo de trabajo presentado.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Adrian Andres Ramirez Gonzalez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista De Planeacion
Cédula: 15962517
Dependencia: Planeacion Deguv
Unidad: Departamento De Policía Guaviare
Correo: adrian.ramirez2517@correo.policia.gov.co
23/04/2026 4:33:15 p. m.

Anexo: no

CALLE 9 A N° 21-20
Teléfono: 3202978390
deguv.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

27377372

GS-2026-020292-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
ASUNTOS JURIDICOS DEGUV

CEA.3.0-07
16-ECD-003
27412250741

COMAN-ASJUR - 20.1

San José Del Guaviare, 24 de abril de 2026

Señor mayor
ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Área Administrativa
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: informe segunda evaluación cuarto oferente proceso PN DEGUV MIC 010 2026

En atención a comunicado oficial GS-2026-019356-DEGUV, respetuosamente me permito dar a conocer a mi mayor la evaluación de los aspectos jurídicos dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 010 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL", por un valor estimado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000), IVA incluido, del siguiente oferente así:

No.	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901406206-2 representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificada con cédula de ciudadanía No 1.084.258.002 de Ipiales.	$ 55.500.000,00	37%

EVALUACIÓN JURÍDICA

N°	REQUISITO	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	OBSERVACIONES
2	Certificado existencia y representación legal con los siguientes requisitos: -Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. -Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con Certificado de existencia y representación legal. -Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.	**NO CUMPLE**	Adjunta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOMMERCE CRR Fecha expedición: 26/03/2026 - 07:35:30 Recibo No. S001929578, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6V8GmtTxv Sin embargo, el requisito es claro al indicar que se requiere: **Certificado existencia y representación legal** Par el caso en particular sería el de la persona jurídica CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901406206-2 el cual no adjunto.

11	Formulario 4 "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA" Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022. Anexar los tres (3) ultimas planillas de pago de obligaciones de seguridad social parafiscales	**CUMPLE**	ADJUNTA el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare, y planillas de pago
15	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (Formato).	**NO CUMPLE**	ADJUNTA el formulario establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare pero el mismo está suscrito por una persona diferente al representante legal. Como se indica en el requisito 3.1.16 CERTIFICADO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN De la invitación pública del proceso

Una vez revisada la oferta presentada por la CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901406206-2, frente a los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación publica PN DEGUV MIC 010 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL", por un valor estimado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000), IVA incluido; se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos.

NOTA ACLARATORIA: Los documentos y formatos exigidos por la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE se encuentran estandarizados para todos los oferentes y se encuentran en el proceso adjuntos a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto, no deben ser modificados.

Finalmente, en atención al numeral 2.1.3.3.1 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, pongo en consideración la presente evaluación, para ser analizada por el ordenador del gasto o quien haga sus veces, para fines pertinentes dentro del proceso.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Santiago Velez Villada
Grado: Intendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1042062049
Dependencia: Asuntos Juridicos Deguv
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: santiago.velez3607@correo.policia.gov.co
24/04/2026 1:22:28 p. m.

Anexo: no

CALLE 9 N° 21-20
Teléfono: 58400118
deguv.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

duban.vanegas duban.vanegas duban.vanegas

GS-2026-020885-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
ASUNTOS JURIDICOS DEGUV

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2747874907

COMAN-ASJUR - 10.2

San José Del Guaviare, 27 de abril de 2026

Señor (a) mayor
ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Área Administrativa
CALLE 9 A N° 21-20
San José Del Guaviare

Asunto: informe jurídico evaluación quinto oferente proceso PN DEGUV MIC 010 2026

En atención a comunicado oficial GS-2026-020371-DEGUV, respetuosamente me permito dar a conocer a mi mayor la evaluación de los aspectos jurídicos dentro del proceso de contratación PN DEGUV MIC 010 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL", por un valor estimado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000), IVA incluido, del siguiente oferente así:

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS con NIT 900707916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio.	$ 55.500.000,00	27%

EVALUACIÓN JURÍDICA

N°	REQUISITO	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	Con el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
2	Certificado existencia y representación legal con los siguientes requisitos: -Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no	**CUMPLE**	Adjunta certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) Fecha expedición: 18 de marzo de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MMrNThYW7w

	mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. -Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con certificado de existencia y representación legal. -Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.		
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE	Adjunta copia cedula de ciudadanía de la representante legal.
4	Libreta militar: Los proponentes que sean persona naturales o jurídicas de sexo masculino y tenga entre 18 y 50 años de edad deberá adjuntar copia de la libreta militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.	CUMPLE	Adjunta copia libreta militar de la representante legal
5	Perfil del proponente: La Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, consulta la condición legal exigida en el perfil del participante.	CUMPLE	Grupo NIIF: GRUPO III MICROEMPRESAS
6	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE	Se verifican antecedentes fiscales en el SIBOR hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 16:39:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal	CUMPLE	Datos del ciudadano Señor(a) HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio. El ciudadano no presenta antecedentes NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
8	La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	CUMPLE	Datos del ciudadano Señor(a) HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio. El ciudadano no presenta antecedentes
9	La Policía Nacional consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 183 numeral 4 y 184 de la Ley 1801 de 2016.	CUMPLE	La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 27/04/2026 04:22:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 86059341 y Nombre: HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	Con el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
11	Formulario (4) "CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA" Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal	NO CUMPLE	NO ADJUNTA el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare, no adjunta planillas requeridas

	por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022. Anexar los tres (3) ultimas planillas de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales		
12	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad. (Formulario No. 7)	**CUMPLE**	Con el formato Establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
13	Origen lícito de recursos: El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo (Formulario No. 8).	**CUMPLE**	Con el formulario establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
14	Acuerdo de confidencialidad (Formulario No. 9)	**CUMPLE**	Con el formulario establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
15	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (Formato).	**CUMPLE**	Adjunta el formulario establecido por la Policía Nacional-Departamento de Policía Guaviare
16	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROROSO REDAM el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MITIC, certificado no anterior a tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme con el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 20 21, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022	**CUMPLE**	Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 86059341 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 05 de abril 2026, 07:02 pm
17	La Policía Nacional consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**CUMPLE**	La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 17:00:16 horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 86059341, Apellidos y Nombres MEDINA SALGADO HECTOR EMILIO NO REGISTRA INHABILIDAD

Una vez revisada la oferta presentada por la PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS con NIT 900707916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio, frente a los requisitos jurídicos habilitantes de la invitación publica PN DEGUV MIC 010 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL", por un valor estimado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000), IVA incluido; se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos.

NOTA ACLARATORIA: Los documentos y formatos exigidos por la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE se encuentran estandarizados para todos los oferentes y se encuentran en el proceso adjuntos a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto, no deben ser modificados.

Finalmente en atención al numeral 2.1.3.3.1 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, pongo en consideración la presente evaluación, para ser analizada por el ordenador del gasto o quien haga sus veces, para fines pertinentes dentro del proceso

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Santiago Velez Villada
Grado: Intendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1042062049
Dependencia: Asuntos Juridicos Deguv
Unidad: Departamento De Policía Guaviare
Correo: santiago.velez3607@correo.policia.gov.co
27/04/2026 5:35:50 p. m.

Anexo: no

CALLE 9 N° 21-20
Teléfono: 58400118
deguv.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-020919-DEGUV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
PLANEACION DEGUV

CEA.3.0-07
16-ECD-003

COMAN-PLANE - 20.1

San José Del Guaviare, 27 de abril de 2026

Señor mayor
ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Administrativo y Financiero DEGUV
Calle 9 No 21-20 barrio La Esperanza
San José del Guaviare

Asunto: evaluación técnica a documentación a oferente del proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 010 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la evaluación técnica posterior a la verificación de los documentos de la propuesta presentada por el quinto oferente del proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 010 2026 cuyo objeto es "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y LAVADORAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL* ", así:

OFERENTE: PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA S.A.S, NIT 900707916-1, representante legal Héctor Emilio Medina Salgado, identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio Meta.

ASPECTOS TÉCNICOS

No.	ASPECTOS TECNICOS	CALIFICACION
1	Diligenciamiento del Anexo 1 especificaciones técnicas mínima y anexo 1.1	**CUMPLE:** el oferente diligenció las especificaciones técnicas mínimas del anexo 1 y anexo 1.1 en los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
2	Certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas del **anexo** 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12)	**NO CUMPLE:** el oferente **NO CUMPLE** con las otras especificaciones técnicas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 del anexo 1.1
3	Sistema de Gestión Ambiental Formulario No. 6.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 6.
4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Formulario No. 10.	**CUMPLE:** Presenta diligenciado el formulario No. 10.

Ítem 2: NO CUMPLE en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12 de las otras especificaciones técnicas, ya que no se evidencian las certificaciones firmadas por el oferente solicitadas por la entidad.

No acredita residencia en el municipio de San José del Guaviare, teniendo en cuenta posibles requerimientos que deban ser solucionados en el menor tiempo posible.

La entidad solicita al oferente remitir el enlace de visualización del proceso que permita acreditar de manera válida la experiencia indicada, teniendo en cuenta que no se visualiza soportes del pantallazo del SECOP II, así mismo, en caso de que el oferente reporte experiencia con contratos suscritos con la Policía Nacional; debe anexar el formato 2bs-Fr-0066 evaluación y reevaluación de proveedores emitido por la entidad con calificación excelente, en el cual no se evidencian los soportes correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Adrian Andres Ramirez Gonzalez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista De Planeacion
Cédula: 15962517
Dependencia: Planeacion Deguv
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: adrian.ramirez2517@correo.policia.gov.co
27/04/2026 7:33:20 p. m.

Anexo: no

CALLE 9 A N° 21-20
Teléfono: 3202978390
deguv.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
GRUPO FINANCIERO

No. GS–2026 – 020936 **AREAD – GRUFI – 20.10**

San José del Guaviare, 27 de abril de 2026

Señor mayor
ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Área Administrativa DEGUV
Calle 9 No. 21-20
San José del Guaviare

Asunto: evaluación factor económico quinto oferente proceso de contratación PN DEGUV MIC 010 2026

En atención a comunicado oficial GS-2026-020371-DEGUV, respetuosamente me permito dar a conocer a mi mayor la evaluación de los aspectos económicos dentro del proceso de contratación **PN DEGUV MIC 010 2026,** cuyo objeto es el "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y EN ASIGNACIÓN PROVISIONAL*", por un valor estimado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000), IVA incluido, del siguiente oferente así:

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA SECOP II	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA S.A.S con NIT 900.707.916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio – Meta.	$ 55.500.000,00	27%

ASPECTOS ECONÓMICOS

N	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR SU PROPUESTA ECONOMICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, en los campos establecido, el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como lo indica la entidad estatal, que para este proceso es de es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 55.500.000) incluido el valor del IVA, así mismo deberá diligenciar el porcentaje de descuento a ofrecer EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS.	CUMPLE	Su oferta en el SECOP II cumple con lo requerido por la entidad, y establece un porcentaje de descuento del 27%.
2	Se diligenciarán los datos básicos beneficiario cuenta de acuerdo al Formulario No. 2 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA". y será firmada por el proponente o apoderado, si ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado, en los términos de ley y para los consorcios, uniones temporales, el representante designado.	CUMPLE	Anexa formulario No. 2 (Datos básicos beneficiario cuenta), de acuerdo a lo solicitado por la entidad.
3	El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado en los casos que aplique, de conformidad con la Circular Externa 000001 del 15 de marzo de 2023 emitida por la DIAN.	CUMPLE	Aporta Formulario de Registro Único Tributario No. 141231605960 del cual se extrae la siguiente información: Tipo de Contribuyente: Persona jurídica • Responsabilidad 05 - Impto. renta y compl. régimen ordinario. • Responsabilidad 07 - Retención en la fuente a título de renta. • Responsabilidad 14 - Informante de Exógena. • Responsabilidad 42 - obligado a llevar contabilidad.

<table>
<tr><td></td><td>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la resolución No. 114 de 2020 y sus respectivas modificaciones.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formato de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii</td><td></td><td>• Responsabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas IVA
• Responsabilidad 52 - Facturador electrónico.
• Responsabilidad 55 - Informante de beneficiarios finales.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente deberá anexar Certificación bancaria vigente no mayor de 30 días calendario.</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta certificación bancaria acorde a lo solicitado por la entidad estatal.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El Departamento de Policía Guaviare aplicara lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.4 que dice "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.</td><td>CUMPLE</td><td>De acuerdo a la metodología planteada por Colombia Compra Eficiente se encontró el valor mínimo aceptable para poder establecer si podría ser una oferta posiblemente artificialmente baja:

De acuerdo al orden de elegibilidad y para establecer si en las propuestas existen precios posiblemente artificialmente bajos este comité realiza la siguiente metodología así:

OFERENTES

<table>
<tr><th>OFERENTE</th><th>NOMBRE O RAZON SOCIAL</th><th>VALOR</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LYN INGENIERIA SAS.</td><td>55.500.000</td><td>56%</td><td>24.420.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MAZU SERVICIOS INTEGRALES</td><td>55.500.000</td><td>51%</td><td>27.195.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CONTRUSERVICIOS TORO SAS</td><td>55.500.000</td><td>39%</td><td>33.855.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS</td><td>55.500.000</td><td>37%</td><td>34.965.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA SAS</td><td>55.500.000</td><td>27%</td><td>40.515.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>C-LINE V&M LTDA</td><td>55.500.000</td><td>26%</td><td>41.070.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ARAR SM</td><td>55.500.000</td><td>25%</td><td>41.625.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA</td><td>55.500.000</td><td>25%</td><td>41.625.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS</td><td>55.500.000</td><td>19%</td><td>44.955.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>LIZETH REY CASTAÑEDA</td><td>55.500.000</td><td>18%</td><td>45.787.500,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS</td><td>55.500.000</td><td>17%</td><td>46.065.000,00</td></tr>
<tr><td>12</td><td>CONSTRUCCIONES ELGUEDO P SAS</td><td>55.500.000</td><td>12%</td><td>48.840.000,00</td></tr>
<tr><td>13</td><td>JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS</td><td>55.500.000</td><td>10%</td><td>49.950.000,00</td></tr>
<tr><td>14</td><td>M&S CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS</td><td>55.500.000</td><td>7%</td><td>51.615.000,00</td></tr>
</table>

Nota: Solo se relacionan 14 ofertas de las 15 presentadas, ya que una oferta fue rechazada por registrar valor diferente al establecido por la entidad, así;

<table>
<tr><th>OFERENTE</th><th>C.C. o NIT</th><th>OFERTA ECONÓMICA SECOP II</th><th>PORCENTAJE OFERTADO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>PROCOM</td><td>901826674</td><td>42.307.650</td><td>23,77%</td><td>Rechazado por registrar valor diferente al establecido por la entidad</td></tr>
</table>

METODOLOGÍA

Mediana: ($41.625.000,00)
Promedio: ($40.891.607,14).
Desviación estándar:

Desviación estandar : $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$

Donde n es el numero de ofertas.

Formula de Excel. =DESVESTA (oferta 1 a la 14).
Resultado ($8.191.300,71).

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

$41.625.000,00- $8.191.300,71 = $ 33.433.699,29

Valor mínimo aceptable: $ 33.433.699,29 equivalente en porcentaje a un 39,76%</td></tr>
</table>

			De acuerdo al anterior análisis se logra inferir, que la oferta económica presentada por PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA S.A.S con NIT 900.707.916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio – Meta., está por debajo dela valor mínimo aceptable, por lo que no se requiere justificación de precios posiblemente artificialmente bajos.

De acuerdo al anterior análisis se logra establecer que la oferta económica presentada por PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA S.A.S con NIT 900.707.916-1 representada legalmente por HECTOR EMILIO MEDINA SALGADO identificado con cédula de ciudadanía No 86.059.341 de Villavicencio – Meta, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos del aspecto económico establecidos en la invitación pública No. **PN DEGUV MIC 010 2026**.

Atentamente,

Subintendente **EDUARDO HERNANDEZ PERDOMO**
Tesorero DEGUV

Elaboró: SI. EDUARDO HERNANDEZ PERDOMO
DEGUV-GRUFI

Fecha de elaboración: 27/04/2026
Ubicación: disco local D/Hernández/EVALUACIONES

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA